

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernandez.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Juan Antonio Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 8 de mayo actual, don Rafael Lapesa Melgar, don Diego Catalán y Menéndez-Pidal y don Gregorio Salvador Caja, Catedráticos de las Universidades de Madrid y La Laguna, el primero y tercero, respectivamente, y en situación de excedencia activa, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de mayo de 1971 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1962, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas, para la provisión de la cátedra de «Historia antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 20 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Maluquer de Motes.
Vocales: De designación automática, don Marcelo Vigil Pascual, don Angel Montenegro Duque y don José María Blázquez Martínez, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Martín Almágro Basch, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales suplentes: De designación automática, don José María Lacarra y de Miguel, don Octavio Gil Munilla y don Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 29 de mayo de 1971 por la que se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Dirección en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo tercero, del artículo noveno, letra e), del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Dirección en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican:

Entre Catedráticos numerarios

Sección Filial número 2, masculina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «José María de Pereda», de Santander, situada en el Barrio Pesquero

Sección Filial número 3, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenina de Burgos, situada en la Zona del Capiscol.

Sección Filial número 7, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, situada en Valdeatas.

Entre Profesores agregados

Sección Filial número 1, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Emperatriz María de Austria», de Madrid, situada en Usera.

Segundo.—Tanto los Catedráticos numerarios como los Profesores agregados que opten a las vacantes deben pertenecer a

los Cuerpos A10EC y A12EC, respectivamente, de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicio y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de Dirección de la Sección Filial, en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que mencionan el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Personal, Pedro Segú.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los concursantes admitidos al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Vista la reclamación interpuesta por don Antonio Fernández Rañada Menéndez de Luarca contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 29 de los mismos), por no aparecer incluido en la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso de acceso convocado por Orden de 12 de enero del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero), para la provisión de la cátedra de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza. Considerando suficientes los motivos que alega el interesado y que justifican su derecho a tomar parte en dicho concurso,

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

Don Javier Sesma Bienzobas.
Don Luis J. Boya Balet.
Don Antonio Fernández Rañada M. de Luarca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Mecánica racional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de «Mecánica racional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presen-

tarías directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que se previene en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que se previene en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Microbiología» de la Universidad de Oviedo.

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don José Daporta González contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971):

Considerando suficiente la alegación del interesado para subsanar los defectos apreciados en la solicitud de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes aspirantes:

Don Carlos Hardisson Rumeo.
Don Federico Uruburu Fernández.
Don Andrés Chordí Corbo.
Don Antonio Rodríguez Burgos.
Don José Mira Gutiérrez.
Don Julio Pérez Silva.
Don Luis Mardones Sevilla.
Don Román de Vicente Jordana.
Don Guillermo Suárez Fernández.
Don Carlos Asensio Bretones.
Don Pedro Romero Raya.
Don Ramón Clotet Ballús.
Don Jesús Guinea Sánchez.
Don José M. Barea Navarro.
Don José Daporta González.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física general primera» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Física general (primera)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los concursantes al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,